



OFICIO N° 56124  
INC.: solicitud

jpgj/ogv  
S.108°/371

VALPARAÍSO, 22 de noviembre de 2023

El Diputado señor ANDRÉS GIORDANO SALAZAR, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los procesos de licitación en curso de Asesorías a la Inspección Fiscal de contratos de concesión vial, en etapa de explotación, dando respuesta a las interrogantes que formula.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES DEL MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: A01909BF7C89AE6C

**REF.: Solicita se oficie a la Dirección General de Concesiones dependiente del Ministerio de Obras Públicas, para que se pronuncie sobre lo solicitado.**

22 de noviembre de 2023

**PARA: H. D. RICARDO CIFUENTES LILLO**  
**PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS**

**DE: H.D. ANDRÉS GIORDANO SALAZAR**

Conforme a la facultad conferida por el artículo 9, 9A y 10 de la Ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, vengo en solicitar a Ud. que oficie a la Dirección General de Concesiones dependiente del Ministerio de Obras Públicas, a fin que se pronuncie sobre la siguiente situación:

Con relación a los procesos de licitación en curso del tipo de Asesorías a la Inspección Fiscal de contratos de concesión vial, en etapa de explotación, específicamente al identificado por el código de Mercado Publico ID: 2216-19-0123 se encuentra en revisión de sus ofertas técnicas y económicas y/o en etapa avanzada de adjudicación.

Tenga bien aclarar, explicar y justificar:

1.- Si frente a la eventualidad de verse disminuido los valores ofertados para los salarios, sueldos y remuneraciones del personal profesional y/o administrativo, con respecto a condiciones salariales para iguales perfiles y funciones, vigentes con el actual consultor, se tiene la inquietud si lo anterior, podría infringir la normativa, sobre todo respecto de contrataciones laborales en cuanto al desempeño similar o idéntico.

2.- Si frente a la eventualidad de verse disminuido los valores ofertados para los sueldos y remuneraciones del personal profesional y/o administrativo, que forma parte de los equipos de asesoría. ¿Podría esa condición mermar el poder fiscalizador que se ofrece a la inspección fiscal?

3.- Si la disposición fijada en el "Anexo Complementario de las Bases Administrativas", que permite ofertar la mínima nominación del Jefe de Asesoría. Se pregunta, ¿si esta disposición garantiza la mejor oferta técnica a seleccionar?

4.- Si para un proceso de licitación en curso, uno de sus oferentes resulta ser el consultor actualmente en ejercicio, se pregunta: ¿Si las calificaciones y evaluaciones trimestrales de ese ejercicio son considerada al momento de evaluar su oferta técnica?

Sin otro particular, le saluda atentamente,

**FIRMA**

**H. D. ANDRÉS GIORDANO SALAZAR**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ANDRÉS GIORDANO S.

